

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACION ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA  
Sigla: No reportó  
Nit: 800058700-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-001127-28  
Fecha inscripción: 14 de Marzo de 1997  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 29 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 17 43 F 311  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@antioquialecanta.com  
Teléfono comercial 1: 2683378  
Teléfono comercial 2: 4483378  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 17 43 F 311  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: antioquialecanta@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2683378  
Teléfono para notificación 2: 4483378  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACION ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que mediante certificado especial del 6 de MARZO de 1997 expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 35908 del 05 de mayo de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997, en el libro lo., bajo el No.1192, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO DE LA ASOCIACION Y DESARROLLO DEL MISMO: Objetivos: Que el objetivo principal de la ASOCIACION ANTIOQUIA LE CANTA A COLOMBIA es fomentar toda actividad folclórica, con el fin de rescatar, preservar y realzar los valores autóctonos y vernáculos que por razones especialmente económicas, carecen de espacios para su adecuada divulgación.

Por estas razones organizará y realizará concursos y festivales musicales para estimular y promover a los mejores intérpretes, autores y compositores de la música autóctona colombiana.

Podrá organizar y realizar otros eventos como cursos, conferencias, foros, seminarios, para discutir y analizar el estado de nuestros valores en el país; editar toda clase de publicaciones, escritas, sonoras o audiovisuales, para apoyar escritores, intérpretes y compositores con miras a descubrir elementos valiosos para la

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

divulgación y conservación del folclor, las costumbres y tradiciones artísticas de nuestro pueblo.

Podrá realizar producciones fonográficas y audiovisuales de los concursos y festivales musicales; todo lo anterior, con arreglo a las normas legales sobre derechos de autor.

La Asociación podrá realizar todos los actos y contratos necesarios y convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o los convencionalmente derivados de su existencia y funcionamiento.

En especial, podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes a cualquier título, dentro de los límites legales, gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a título prendario; darlos o tomarlos en arrendamiento, dar y recibir dinero en mutuo; celebrar contratos de trabajo y de prestación de servicios, negociar toda clase de títulos valores; aceptar o ceder créditos, novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; aceptar donaciones, herencias o legados; recibir recursos provenientes de convenios culturales internacionales; celebrar contratos de fiducia y de administración de fondos y de bienes, y en general celebrar toda clase de actos o contratos autorizados por la ley. Igualmente podrá participar en organizaciones afines o complementarias del exterior. Independientemente o mediante la asociación con otras personas naturales o jurídicas, podrá crear otras personas jurídicas que desarrollen objetivos similares o complementarios.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$ 0

mediante certificado especial del 6 de MARZO de 1997 expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 del 5 de marzo de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No 35908 del 05 de mayo de 1988, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 1997, en el libro 1o., bajo el No.1192.

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REPRESENTACION LEGAL: Que la Asociación tendrá un Presidente, quien será su representante legal. En su ausencia temporal o accidental será reemplazado por el vicepresidente de la Junta Directiva.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Que son funciones del Presidente:

a. Ejercer la representación legal de la Asociación, y por tanto representarla judicial y extrajudicialmente, por sí, o por apoderado.

b. Presidir las reuniones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

c. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

d. Convocar a las reuniones de Asamblea General y Junta Directiva, así como asistir y rendirles un informe general de actividades, concernientes a sus funciones estatutarias y legales.

e. Designar al personal temporal de la Asociación cuyo nombramiento no le corresponda a la Junta Directiva, celebrar los contratos del caso, y en general, coordinar el desempeño de los empleados y la marcha de las dependencias.

f. Vigilar y garantizar la exacta, eficiente y eficaz recaudación e inversión de los recursos de la Asociación, así como el cuidado de sus bienes.

g. Celebrar los actos, convenios y contratos en que la Asociación forme parte y que se ajusten a los estatutos y las leyes, y que por su cuantía de hasta seiscientos (600) salarios mínimos mensuales legales vigentes, le estén atribuidos, o que teniendo una cuantía superior le sean autorizados por la Junta Directiva.

h. Firmar los balances y demás estados e informes financieros.

i. Dar cuenta a la Asamblea General, o a la Junta Directiva, según el caso, de las irregularidades que observe en el ejercicio de las actividades desarrolladas por la Asociación.

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j.Garantizar la eficaz y permanente presencia institucional de la Asociación ante la sociedad en general.

k.Las demás que le señalen los estatutos y la Ley, y las que siendo compatibles con su cargo, le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

##### REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ALVARO ISAZA UPEGUI DESIGNACION	8.268.082
VICEPRESIDENTE	LUIS RODRIGO VILLA GALVIS DESIGNACION	3.333.900

Por Acta número 1 del 11 de marzo de 2020, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 30 de julio de 2020, en el libro I, bajo el número 2054.

##### JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ALVARO ISAZA UPEGUI DESIGNACION	8.268.082
PRINCIPAL	LUIS RODRIGO VILLA GALVIS DESIGNACION	3.333.900
PRINCIPAL	DANIEL ALBERTO VARGAS LEAL DESIGNACION	8.319.653
PRINCIPAL	TULIO ARBELAEZ GOMEZ DESIGNACION	8.247.904
PRINCIPAL	LUIS CARLOS GONZALEZ VELEZ DESIGNACION	8.287.677

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 30/03/2021 - 7:37:59 AM



Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

PRINCIPAL	GUILLERMO OBREGON HENAO DESIGNACION	8.249.477
PRINCIPAL	JUAN GUILLERMO NARANJO CORREA DESIGNACION	8.288.962
SUPLENTE	JOSEFINA AGUDELO TRUJILLO DESIGNACION	42.871.896
SUPLENTE	ADRIANA MARIA RESTREPO VILLA DESIGNACION	21.701.644
SUPLENTE	LUIS JAVIER BOTERO ARANGO DESIGNACION	70.061.954
SUPLENTE	CARLOS BETANCUR GALVEZ DESIGNACION	71.268.565
SUPLENTE	JUAN CARLOS DE LA CRUZ PEREZ PEREZ DESIGNACION	71.631.723
SUPLENTE	CARLOS EDUARDO ISAZA AGUILAR DESIGNACION	71.681.952
SUPLENTE	WILSON BUSTAMANTE HERNANDEZ DESIGNACION	70.551.501

Por Acta número 33 del 11 de marzo de 2020, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2020, en el libro 1, bajo el número 2039

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANTONIO JOSE GONZALEZ RUIZ REELECCION	3.329.435

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MARIA EUGENIA RIOS JARABA  
DESIGNACION

42.896.666

Por Acta número 33 del 11 de marzo de 2020, de la Asamblea General, registrado(a) en esta Cámara el 29 de julio de 2020, en el libro 1, bajo el número 2040

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.9 del 08 de marzo de 1997, de la Asamblea General.

Acta Nro. 18 de marzo 30 de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta Nro.20 de marzo 8 de 2008, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No. 24, del 31 de marzo de 2012, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.25 del 21 de marzo de 2013, de la Asamblea General.

Acta No.27 del 28 de marzo de 2015, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.28 del 26 de mayo de 2015, de la Asamblea Extraordinaria.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento

Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9007

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$205,726,191.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido



Recibo No.: 0021066609

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: dacScxldbYllcpjQ

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**